



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna UAI/AO/04/18, referente a la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento del Programa de Inversión, respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2017.

El objetivo de la auditoría, es el de emitir una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento (eficacia) del Programa Operativo Anual correspondiente al IDH del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, y pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de la gestión 2017.

El objeto de la auditoría comprendió las operaciones efectuadas por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto durante la gestión 2017, relacionada con los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), al igual que la documentación e información que respalda dichas operaciones, asimismo la auditoría se basó entre otros, en la siguiente documentación de la entidad, considerada la mas relevante a los fines establecidos:

- Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017, incluyendo los reformulados aprobados.
- Programa de inversiones con recursos financiados del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), POA y Presupuesto 2017.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondientes a la gestión 2017, por fuente de financiamiento y categoría programática.
- Detalle de transferencias por concepto de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Informes administrativos, físicos y financieros del Programa Operativo Anual y Presupuesto, correspondientes a la gestión 2017.
- Comprobantes contable y documentación de respaldo de las operaciones con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- Objetivos sujetos a evaluación para la comprensión de la eficacia: Diseñar un plan de renovación y transformación Urbana del Municipio Alteño que defina proyectos (Programa 17), ciudad con infraestructura vial y urbana de acuerdo a la modernidad de la Ciudad de El Alto (Programa 18), mejorar la calidad de educación en el Municipio de El Alto (Programa 21), Reducir el riesgo de desarrollar enfermedades y reducir sustancialmente el riesgo de muerte prematura (Programa 22), reducir la tasa de maltrato a población vulnerable, (Programa 25), Reducir las tasas de incidencia delictiva en el Municipio de El Alto (Programa 33), mejorar los niveles de desempeño institucional de G.A.M.E.A. (Programa 34), Integrar a mayores espacios recreativos sociables a la ciudadanía alteña (Programa 38), y los Programas 97 (Partidas no asignables a programas - Activos financieros), Programa 98 (Partidas no asignables a programas - Transferencias) y Programa 99 (Partidas no asignables a programas - Deudas).
- Indicadores formulados bajo criterios de auditoría para la medición de la eficacia en el logro de objetivos del Programa Operativo Anual (Programa de Inversiones IDH), del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/04/18

Resultados del Examen

- Información general sobre la disposición legal referente a la administración de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)
- Recursos transferidos al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)
- De los Gastos efectuados con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)
- Evaluación del grado de cumplimiento (eficacia) del Programa Operativo Anual (Programa de Inversiones IDH) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto bajo criterios de auditoria

Observaciones de Control Interno

- Ausencia de un indicador de eficacia para medir el cumplimiento del programa de inversión del impuesto directo a los hidrocarburos del GAMEA (Recomendación al respecto R01).
- Diferencias en el Programa Operativo Anual (Programa de Inversión - IDH) - Ajustado VI, respecto al Sistema de Gestión Publica (SIGEP) (Recomendación al respecto R02).
- Objetivos de gestión no consistentes entre el Programa Operativo Anual (Programa de Inversión - IDH) - Ajustado VI y el Sistema de Gestión Publica (SIGEP) (Recomendación al respecto R03).

Conclusión General

De acuerdo a la evaluación efectuada por la comisión de auditoria con relación al grado de cumplimiento (eficacia) del Programa Operativo Anual correspondiente al Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, y pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2017, se concluye:

- El Programa de Inversión con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), parte del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, fue cumplido con relación a los objetivos previstos, presentando un grado de eficacia en la ejecución de programas de inversión del ochenta y ocho por ciento (88%) evaluada como cumplimiento eficaz en un nivel global respecto a las metas que forman parte de los objetivos de gestión, asimismo se efectuó la revisión financiera de una muestra de las categorías programáticas que son destinados al cumplimiento de los objetivos de gestión, muestras que representan el ochenta y uno por ciento (81%) del total de la ejecución de gastos del presupuesto financiado con recursos del IDH, mismas que fueron cumplidas a nivel de resultados inmediatos (proyectos y actividades), con relación a los programados.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/04/18

- Con relación a los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto durante la gestión 2017, las mismas alcanzaron a Bs133.864.823,31, que representa la ejecución del 100% de recursos frescos, percibidos respecto al programado, misma que incluyen las transferencias nominales por renta dignidad, fondo de fomento a la educación cívica patriótica y deducciones por comisiones bancarias. Asimismo los recursos fueron utilizados para dar cumplimiento a los objetivos de gestión: diseñar un plan de renovación y transformación urbana del Municipio Alteño que defina proyectos (Programa 17), ciudad con infraestructura vial y urbana de acuerdo a la modernidad de la ciudad de El Alto (Programa 18), mejorar la calidad de educación en el municipio de El Alto (Programa 21), Reducir el riesgo de desarrollar enfermedades y reducir sustancialmente el riesgo de muerte prematura (Programa 22), reducir la tasa de maltrato a población vulnerable, (Programa 25), Reducir las tasas de incidencia delictiva en el Municipio de El Alto (Programa 33), mejorar los niveles de desempeño institucional de G.A.M.E.A. (Programa 34), Integrar a mayores espacios recreativos sociables a la ciudadanía alteña (Programa 38), y los Programas 97 (Partidas no asignables a programas – Activos financieros), Programa 98 (Partidas no asignables a programas – Transferencias) y Programa 99 (Partidas no asignables a programas – Deudas), las cuales fueron contempladas en el punto 7.4. del presente informe, mismos que se destinaron a Programas y Proyectos de Inversión relacionados con las competencias de: Infraestructura por Bs35.368.697; Educación por Bs53.170.296; Seguridad Ciudadana por Bs1.374.434; Renta Dignidad por Bs21.884.898 y Fondo de Fomento a la Educación Cívica por Bs145.899, enmarcadas dentro de los lineamientos y competencias para el cual fue destinado el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, Febrero 23 de 2018